



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 MAR. 2023

Visto: El Expediente N°004367-2023, que contiene la Nota Informativa N°056-2023-OESA-HNSEB de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Nota Informativa N°051-2023-OEPE-HSEB sobre el Plan de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus en Niños/as menores de 5 años del 2023 en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°506-2012/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, la cual tiene por finalidad, contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°526-2016/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°073-CDC/MINSA-V. 01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarreas por Rotavirus en niños/as menores de 5 años en Hospitales Centinelas", cuya finalidad es fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica centinela de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de cinco años con criterios de hospitalización;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado con Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM y modificatorias, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del Visto, con la Nota Informativa N°056-2023-OESA-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el Plan de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Nota Informativa N°051-2023-OEPE-HNSEB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Planificación mediante el Informe N°010-2023-EP/OEPE-HSEB, ha emitido opinión técnica favorable al Plan de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023 en el Hospital Sergio E. Bernales, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;



J. ZUÑIGA B

Que, el precitado Plan tiene por objetivo general determinar la carga de morbilidad de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, atendiendo las razones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de aprobación del Plan de Vigilancia Centinela de Diarrea por Rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023 en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el “PLAN DE VIGILANCIA CENTINELA DE DIARREA POR ROTAVIRUS EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS DEL 2023” EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la responsabilidad de implementación, difusión y supervisión, a fin de dar cumplimiento al citado Plan.

Artículo 3°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



OFHA/SAHM/LHVC/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Epidemiología
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones



Structure of Rotavirus

VP4 Neutralization antigen (P serotype)

VP7 Neutralization antigen (G serotype)

VP6 Subgroup antigen

VP1/VP3

VP2

dsRNA segment

VIGILANCIA CENTINELA DE DIARREAS POR ROTAVIRUS EN NIÑOS DE 5 AÑOS. SUBTIPADO DE CASO

Caso sospechoso: Todo niño/a de 5 años con episodio de diarrea aguda con o sin vómitos, que requiere tratamiento de reposición hídrica equivalente a Plan Es Plan C, en el que el profesional de salud sospeche que la etiología corresponde a rotavirus.

Caso confirmado: Todo caso sospechoso que tiene una muestra de heces adecuada y oportuna, cuyo resultado de laboratorio es positivo a Rotavirus.

Caso descartado: Caso sospechoso que tiene una muestra de heces adecuada y oportuna, cuyo resultado es negativo para Rotavirus.

Caso indefinidamente investigado: Todo caso sospechoso con uno o más de las siguientes condiciones (sin muestra, sin resultado y muestra obtenida después de 48 horas de su hospitalización):

- Tener 5 años de edad cumplidos a más.
- Responder a una profilaxis (más de 48 días de duración).
- Hospitalizado por otra afección diagnóstica y que la diarrea es parte de sus síntomas o se agota durante su estancia.
- Haber obtenido la muestra de materia fecal después de 48 horas de su hospitalización.
- Extender por un ICD, donde estuvo hospitalizado por más de 48 horas por el cuadro de diarrea en curso.
- Retorno por diarrea en menos de 72 horas posteriores al alta hospitalaria.

* Todo caso sospechoso, debe ser investigado con el formato de la ficha clínica epidemiológica por el médico o médico residente.

Forma de muestreo:

- Colocar el número del paciente en la etiqueta del frasco.
- Retirar la tapa del frasco.
- Colocar el palito al revés (parte no absorbente en contacto con el niño).
- Introducir de 5 a 10 ml de heces en el frasco.
- Tapar el frasco y llevar inmediatamente a laboratorio de Emergencia junto con la ficha clínica de análisis. No es necesario pagar el flete.

Paso 1: Remover la tapa

Paso 2: Colocar el palito al revés (Parte no absorbente en contacto con el paciente)

Paso 3: Introducir el abutelo/guía con 5 ml de heces en el frasco

Paso 4: Tapar el frasco e identificarlo con la etiqueta correspondiente

Paso 5: Introducir el frasco hermeticamente cerrado en una bolsa de plástico y enviarlo al laboratorio.

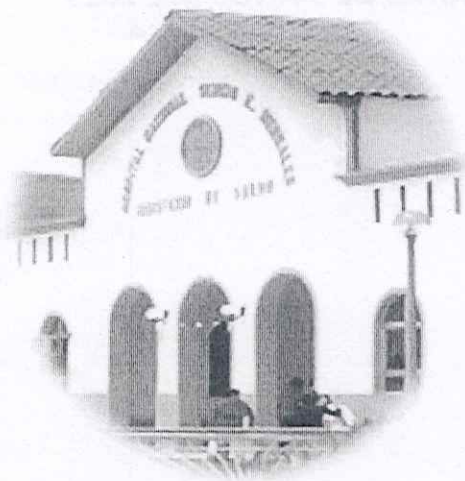
DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VIGILANCIA CENTINELA DE DIARREA POR ROTAVIRUS EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS DEL 2023"

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES







HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNAL

M.C. Orlando Fortunato Herrera Alania
Director General

M.C. Santiago Antonio Herrera Morales
Director Adjunto

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

M.C. Julio Manuel Ruiz Olano
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

M.C Vanessa Karin Pérez Rodríguez Coordinadora del Comité Técnico de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.

Hospital Nacional Sergio E. Bernal

Dirección: Avenida Túpac Amaru Nº 8000. Comas. Lima. Lima. Perú.
Central telefónica: 558 0186 OESA anexo Nº: 264.
Correo electrónico: epi_hnsb@yahoo.es
Página Web: <http://www.hnseb.gob.pe/epi/epi.html>
Facebook: Epi_hseb.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VIGILANCIA CENTINELA DE DIARREA POR ROTAVIRUS EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS DEL 2023

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	4
FINALIDAD	5
OBJETIVO	5
1. Objetivo General	5
2. Objetivos Específicos	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
BASE LEGAL	5
CONTENIDO	6
ESTRATEGIAS	6
ACTIVIDADES	6
Del objetivo específico 1	6
Del objetivo específico 2	7
Del objetivo específico 3	7
RESPONSABILIDADES	7
ANEXO	7
ANEXO N°1: Cronograma de actividades por cada objetivo específico.	7
BIBLIOGRAFÍA	10

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

INTRODUCCIÓN

El rotavirus fue descubierto en el año 1973 y fue reconocida como la principal causa de diarrea aguda en los niños menores de 5 años en el mundo.

En el año 2004, la OMS diseñó los Protocolos Genéricos para la Vigilancia de Rotavirus basada en hospitales y en la comunidad. Ese mismo año se decidió hacer los esfuerzos para introducir la vacuna contra el rotavirus en la población en riesgo.

En el año 2008, el MINSA inició la implementación de la “Vigilancia Epidemiológica Centinela de la Diarrea por Rotavirus en menores de cinco años basada en hospitales”. Para tal efecto, a nivel nacional se seleccionó a algunos hospitales; entre ellos salió elegido el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

A finales del año 2008, se realizó el convenio entre el MINSA y el Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el desarrollo de esta actividad. El Hospital se comprometió a captar los casos y hacer la toma de muestra respectiva. El MINSA, con participación del Instituto Nacional de Salud, se comprometió a brindar los insumos y realizar los análisis.

En el mes de febrero del año 2009 se inició la Vigilancia Epidemiológica en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales con la participación de la Oficina de Epidemiología, el departamento de Pediatría, el Servicio de Laboratorio y otros. Ese mismo año, al igual que en los demás centros, se inició con la vacuna contra el rotavirus en el hospital.

Es así que, el HNSEB elabora el Documento Técnico: Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual contiene las actividades por cada uno de los objetivos específicos planteados, bajo estrategias definidas de aplicación dirigida específicamente en las UPSS de Pediatría, Consultorio de Pediatría y Emergencia Pediátrica a los lugares de vigilancia, supervisión y control del HNSEB; el tiempo de aplicación será durante todo el periodo 2023, especificando los meses de intervención durante el año.

Al respecto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental comanda el diseño, elaboración, implementación y evaluación del presente Documento Técnico: Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

MC. Julio Manuel Ruiz Oíano
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
2023

FINALIDAD

Contribuir a mejorar la vigilancia epidemiológica de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

OBJETIVO

1. Objetivo General

Determinar la carga de morbilidad de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

2. Objetivos Específicos

- Captar los casos de la vigilancia centinela de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años.
- Investigar los casos de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años, a través de la ficha clínica epidemiológica.
- Notificar los casos de la diarrea por rotavirus en niños/as en menores de 5 años.

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023, se aplica en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de la Salud, Ley N° 27604, que modificó la Ley General de Salud.
- Ley N°27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- RM N° 236-96-SA/DM, que establece la Red Nacional de Laboratorios de referencia en Salud Pública en el País.
- RM N° 627-2008/MINSA, que aprueba la "NTS N°072-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

- RM N° 506-2012/MINSA, que aprueba la DS N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública.
- RM N°526-2016/MINSA, que aprueba la DS N°073-MINSA/CDC-V.01, que establece la vigilancia epidemiológica en diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años en hospitales centinelas.
- RM N° 948-2012/MINSA, que sustituye los anexos 1,2,3 de la DS N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública, aprobada con RM N° 506-2012/MINSA.
- RM N° 826-2021-MINSA "Normas para la elaboración de documentos normativos del MINSA".

CONTENIDO

ESTRATEGIAS: Se usarán para el desarrollo adecuado del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023; que son las siguientes:

1. Captación de los casos de la vigilancia centinela de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años.
2. Investigación de los casos de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años, a través de la ficha clínica epidemiológica.
3. Notificación de los casos de la diarrea por rotavirus en niños/as en menores de 5 años.

ACTIVIDADES: Se usarán para el desarrollo adecuado del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del 2023; que son las siguientes:

Del objetivo específico 1: Captar los casos de la vigilancia centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años. Se realizarán las siguientes actividades:

1. RD de conformación del Comité Técnico de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.
2. Desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias bimensuales del Comité Técnico de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.
3. Elaboración y difusión de afiches sobre Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.
4. Desarrollo de capacitaciones en los servicios o difusión de diapositivas vía correo electrónico para el personal asistencial de las UPSS de atención directa al paciente, sobre Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.

5. Elaboración y difusión del informe de evaluación semestral del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.

Del objetivo específico 2: Investigar los casos de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB, a través de la ficha clínica epidemiológica. Se realizarán las siguientes actividades:

1. Difusión de Directiva Sanitaria y recomendaciones de casos de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años.
2. Supervisión realizada por el personal técnico de enfermería sobre el abastecimiento de fichas de investigación clínico-epidemiológica y de laboratorio en las UPSS de atención directa al paciente; asimismo los frascos de rotavirus para la toma de muestra de heces.
3. Resultado de muestras procesadas para rotavirus entre los casos investigados.

Del objetivo específico 3: Notificar los casos de diarrea por rotavirus en niños/as en menores de 5 años del HNSEB. Se realizarán las siguientes actividades:

1. Difusión del reporte mensual de los indicadores de la Vigilancia Epidemiológica de la diarrea por Rotavirus en niños/as menores de 5 años al CDC.
2. Elaboración y difusión del Informe Trimestral de la Vigilancia Epidemiológica de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años a las UPSS de atención directa al paciente.

RESPONSABILIDADES

- a. **Comité Técnico de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del Hospital Nacional Sergio E. Bernal:** Responsable de la ejecución de las actividades establecidas en el presente plan.
- b. **Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental:** Responsable de la planificación, organización y supervisión del cumplimiento del presente plan.
- c. **Dirección General:** Responsable de la asignación presupuestal para el cumplimiento del presente plan, así como de su aprobación vía acto resolutivo.

ANEXO

ANEXO N°1: Cronograma de actividades por cada objetivo específico.

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VIGILANCIA CENTINELA DE DIARREA POR ROTAVIRUS EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS DEL 2023 DEL HNSEB

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Captar los casos de la vigilancia centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años.

N°	ACTIVIDADES	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	RD de conformación del Comité Técnico de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.	RD	1		1										
2	Desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias bimensuales del Comité Técnico de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.	Acta	6		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Elaboración y difusión de afiches sobre Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.	Afiche publicado	A demanda												
4	Desarrollo de capacitaciones en los servicios o difusión de diapositivas vía correo electrónico para el personal asistencial de las UPSS de atención directa al paciente, sobre Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.	Lista de asistentes	2				1						1		
5	Elaboración y difusión del informe de evaluación semestral del Documento Técnico: Plan de Vigilancia Centinela de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB.	Informes	2	1					1						

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE VIGILANCIA CENTINELA DE DIARREA POR ROTAVIRUS EN NIÑOS/AS MENORES DE 5 AÑOS DEL 2023 DEL HNSEB

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Investigar los casos de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años del HNSEB, a través de la ficha clínica epidemiológica.

N°	ACTIVIDADES	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Difusión de Directiva Sanitaria y recomendaciones de casos de diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años.	Documento	A demanda												
2	Supervisión realizada por el personal técnico de enfermería sobre el abastecimiento de fichas de investigación clínico-epidemiológica y de laboratorio en las UPSS de atención directa al paciente; asimismo los frascos de rotavirus para la toma de muestra de heces.	Visita	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Resultado de muestras procesadas para rotavirus entre los casos investigados.	Formato	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Notificar los casos de diarrea por rotavirus en niños/as en menores de 5 años del HNSEB.

N°	ACTIVIDADES	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Difusión del reporte mensual de los indicadores de la Vigilancia Epidemiológica de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años al CDC.	Reporte en aplicativo on line	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Elaboración y difusión del Informe Trimestral de la Vigilancia Epidemiológica de la diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años a las UPSS de atención directa al paciente.	Informe	4	1			1			1			1		

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

BIBLIOGRAFÍA

- RM N° 236-96-SA/DM, que establece la Red Nacional de Laboratorios de referencia en Salud Pública en el País.
- RM N° 627-2008/MINSA, que aprueba la "NTS N°072-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".
- RM N° 506-2012/MINSA, que aprueba la DS N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública.
- RM N°526-2016/MINSA, que aprueba la DS N°073-MINSA/CDC-V.01, que establece la vigilancia epidemiológica en diarrea por rotavirus en niños/as menores de 5 años en hospitales centinelas.
- RM N° 948-2012/MINSA, que sustituye los anexos 1,2,3 de la DS N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública, aprobada con RM N° 506-2012/MINSA.
- RM N° 826-2021-MINSA "Normas para la elaboración de documentos normativos del MINSA".

Hospital Nacional Sergio E. Bernal

